



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero



Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
MARTINEZ CENTENO
Mercedes Pilar FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2022 11:40:36
COT
Motivo: Firma Digital

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N.º 332-2022-EF/10.04

Señor

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO

Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria – SUNAT

Presente. -

Asunto: Problemas para la presentación de la declaración jurada anual de renta de personas naturales - formulario virtual 705 Renta Anual PN

Tengo a bien dirigirme a usted a efecto de trasladarle nuestra preocupación por determinadas circunstancias advertidas a partir de las quejas presentadas ante esta Defensoría¹ contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, relacionadas a los errores informáticos reportados que dificultan la presentación de las Declaraciones determinativas del Impuesto a la Renta de personas naturales correspondientes al periodo anual 2017.

Al respecto, los contribuyentes sostienen que, en reiteradas ocasiones, han intentado presentar el formulario virtual 705 - Renta Anual de Personas Naturales correspondiente a la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio 2017; sin embargo, el sistema de la SUNAT emite un mensaje de error² que imposibilita acceder al referido formulario virtual, iniciar y culminar el proceso de presentación de la declaración jurada respectiva.

Asimismo, refieren que las dificultades para realizar la presentación de sus declaraciones determinativas constituyen también una restricción para el ejercicio de su derecho a solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso del Impuesto a la Renta que pudiesen determinarse en el referido periodo 2017, determinación que no puede concretarse **por causas atribuibles al sistema informático de la Administración Tributaria**; situación que se agrava debido a la proximidad de la conclusión del ejercicio 2022 y las implicancias en cuanto a la posibilidad del cumplimiento del plazo de prescripción de la acción para solicitar la devolución los referidos conceptos.

Debido a tales circunstancias, que estarían obstaculizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias del conjunto de contribuyentes que hacen uso de los sistemas informáticos que le proporciona la Administración para la presentación de sus declaraciones, así también como del ejercicio de sus derechos, esta Defensoría llevó

¹ identificada con RUC N°

identificada con RUC N°

identificada con RUC N°

y

identificada con

RUC N°

² Según los reportes de queja recibidos, el sistema emite el siguiente mensaje: **“Se ha presentado un error al iniciar el sistema. Intente nuevamente”**.

Jr. Lampa 594, Piso 1 – Lima 1, Teléfono 610-5930, línea gratuita desde provincias: 0800-11829, correo electrónico: defensacontribuyente@mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Defensoría del Contribuyente
y Usuario Aduanero

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

a cabo gestiones con la Administración Tributaria³ a efectos que se verifique el error informático reportado en el formulario virtual 705 - Renta Anual de Personas Naturales 2017 y se brinde una solución inmediata considerando la inminencia del plazo de prescripción; encontrándose a la fecha de emisión del presente oficio aún pendiente de atención el reporte de solución del problema detectado, manteniéndose la materia de queja sin ser levantada.

Sobre el particular, resulta oportuno recordar que de acuerdo a lo dispuesto por los Incisos p), b) y c) del artículo 92° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, **los contribuyentes tienen derecho a contar con un servicio eficiente de la Administración y con las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como a sustituir o rectificar sus declaraciones juradas, y a exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso.**

Por las consideraciones antes expuestas, la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, como garante de los derechos de los administrados y, en aplicación de la función contenida en el inciso d) del artículo 1° del Decreto Supremo N.° 050-2004-EF y modificatorias, le exhorta a que:

1. Se dispongan las acciones que resulten necesarias para corregir de manera inmediata los problemas informáticos que imposibilitan la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta de personas naturales - Formulario Virtual 705 Renta Anual del ejercicio 2017.
2. De persistir los problemas informáticos hasta el vencimiento del plazo de prescripción para la acción de exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso del Impuesto a la Renta de Personas Naturales correspondiente al ejercicio 2017, la Administración Tributaria deba precisar, con alcance general y efecto vinculante, la situación legal, para efectos tributarios, de los contribuyentes que estuvieron imposibilitados, por los citados problemas informáticos, de presentar su declaración jurada del Impuesto a la Renta de personas naturales del ejercicio 2017 antes del referido vencimiento; y se les provea de alternativas de solución para habilitarles la opción de presentar y tramitar sus solicitudes de devolución de los pagos en exceso o indebidos resultantes de dicho acto determinativo.

Agradeciendo por anticipado su atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MERCEDES MARTINEZ CENTENO
Defensora
Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

³ Reportadas mediante correos electrónicos de fechas 20/12/2022 y 22/12/2022 a la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero de la SUNAT.

Jr. Lampa 594, Piso 1 – Lima 1, Teléfono 610-5930, línea gratuita desde provincias: 0800-11829, correo electrónico: defensacontribuyente@mef.gob.pe